

por otro Director General de la misma Consejería o por un empleado público de la misma u otra Consejería que reúna los requisitos establecidos en el artículo 54 del presente Reglamento, previa autorización o conformidad de los titulares de las Consejerías afectadas.

2. Las sustituciones se realizarán mediante designación de sustituto por Orden del Consejero a propuesta del titular de la Dirección General.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37301/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1.- Se designa como sustituto en casos de ausencia, enfermedad o impedimento del titular de la **Dirección General de Economía, Competitividad e Innovación** a D. Andrés Vicente Navarrete.

Dése traslado a D. ANDRÉS VICENTE NAVARRETE., y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para su conocimiento y efectos.

Melilla, 1 de diciembre de 2020,
El Consejero de Economía y Políticas Sociales,
Mohamed Mohamed Mohand